

**TITULARES DE LAS ALCALDÍAS Y TESORERÍAS MUNICIPALES;  
GERENTES Y/O DIRECTORES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS  
MUNICIPALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E:**

Reciban un cordial saludo al tiempo que me permito comunicarles que, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 33 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 35 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 26, 27 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación a lo establecido en los artículos 18 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción I del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativos a la entrega de la **Cuenta Pública 2023**, se deberá considerar lo siguiente:

La presentación se hará ante el **Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios**, en días hábiles y en horario de 10:00 a 14:00 hrs., la documentación que se entregue deberá atender lo siguiente:

- 1.- Se entregará con oficio firmado por el Alcalde o Alcaldesa y dirigido al suscrito Secretario de Fiscalización con atención a Lic. Luis Enrique Torralba Cruz, Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios. En el oficio se enlistará cada uno de los documentos que se entregan y se colocará al inicio del legajo y/o engargolado.
- 2.- Adjuntar Acta de Cabildo Original o Certificada por el Secretario del Ayuntamiento, con punto de Acuerdo donde se Aprueba la Cuenta Pública 2023 y el envío respectivo al H. Congreso del Estado de Veracruz. Es importante destacar que la mencionada acta deberá estar firmada por los Ediles asistentes y se deberá adjuntar después del oficio de remisión.
- 3.- 3 juegos originales de la Cuenta Pública firmados y foliados de forma consecutiva (Uno de ellos será el acuse del documento y dos se quedarán en el H. Congreso). Es muy importante destacar que los documentos deben coincidir en el número de folio y deberá foliarse desde la primera hasta la última hoja del legajo y/o engargolado.
- 4.- En dispositivo USB deberá traer en archivo PDF el oficio de remisión, el acta de Cabildo y la Cuenta Pública (El escaneo deberá ser posterior al foliado y firma)

Para cualquier duda o aclaración al respecto, favor de comunicarse al Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios en la extensión 3040.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. EVERARDO DOMINGUEZ LANDA  
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN**

C.c.p. Archivo/Minutario  
EDU/Letc\*

